

CONVOCATORIA INTERNA PARA EL DESARROLLO DE SPINOFF UNIVERSITARIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES BASADOS EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

“CreaUSTA, ideas que cambian el mundo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objetivo de la Convocatoria

La Universidad Santo Tomás – Seccional Villavicencio, comprometida con la transferencia del conocimiento, la generación de valor agregado desde la investigación aplicada y el fortalecimiento de la cultura de innovación, abre esta convocatoria interna dirigida a impulsar la creación y consolidación de **spinoffs universitarias y servicios empresariales innovadores**, derivados de resultados de investigación, desarrollo tecnológico o actividades de innovación institucional. Enmarcados en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 9, 11 y 12** de la Agenda 2030.

Esta iniciativa está orientada a facilitar la transición desde el laboratorio o el prototipo hacia soluciones empresariales reales, con impacto económico, social o ambiental en el territorio. Se espera promover el emprendimiento de base tecnológica y dinamizar las capacidades institucionales de transferencia.

2. Requisitos de Participación

- Podrán participar grupos de investigación institucionales en articulación con docentes, egresados o estudiantes emprendedores.
- Cada propuesta deberá contar con un plan de negocio preliminar o modelo de negocio, y demostrar la conexión directa con resultados de investigación, desarrollo tecnológico o innovación previamente generados.
- La participación de estudiantes (preferiblemente vinculados a semilleros) es obligatoria y debe detallarse su rol en actividades como validación de mercado, desarrollo de prototipos, logística o comunicación.
- No se reconocerán horas de investigación en la carga académica.
- La iniciativa propuesta debe estar enmarcada en al menos uno de los siguientes aspectos: ODS 8, ODS 9, ODS 10, innovación abierta, transferencia tecnológica o desarrollo productivo regional.

3. Líneas Orientadoras

- Desarrollo de spinoffs universitarias basadas en resultados de investigación.
- Servicios empresariales innovadores vinculados a tecnologías aplicadas.
- Iniciativas con potencial de escalabilidad comercial o impacto territorial.
- Soluciones que integren conocimiento interdisciplinario para la creación de valor.

4. Condiciones de la Convocatoria

Financiación: Se asignará un monto máximo de diez millones de pesos (\$10.000.000 COP) por propuesta seleccionada. El presupuesto deberá especificar rubros como: desarrollo de prototipo, pruebas de validación, diseño de marca, registro de propiedad intelectual, asesorías técnicas, entre otros.

Producto entregable: Se deberá presentar como mínimo:

- Modelo de negocio validado (canvas y pitch).
- Prueba de concepto o prototipo funcional.
- Registro de propiedad intelectual (si aplica).
- Evidencia de socialización o presentación ante posibles aliados, inversionistas o redes.
- Participación en al menos un evento de emprendimiento, innovación o transferencia.

Duración: La ejecución del proyecto deberá realizarse en un periodo máximo de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio. No prorrogable. *se deben incluir tres fechas de seguimiento las cuales no podrán ser cambiadas y se deben establecer los entregables para cada uno de los seguimientos que se harán en reunión presencial entre el investigador principal y la dirección de investigaciones en las fechas y horas estipuladas*

5. Contenido de la propuesta

El documento deberá contener:

- Portada con título del proyecto, responsables y unidades participantes.
- Resumen ejecutivo (máx. 300 palabras).
- Justificación, antecedentes y objetivos.
- Modelo de negocio preliminar (Canvas o Lean).
- Metodología y plan de validación.

- Cronograma y presupuesto detallado.
- Roles de los integrantes y estrategia de formación estudiantil.
- Propuesta de escalamiento y sostenibilidad.

6. Criterios de Evaluación

Criterio	Ponderación (%)
Nivel de madurez tecnológica del desarrollo (TRL)	20
Potencial de mercado e impacto territorial	20
Articulación efectiva grupo-emprendedores	15
Participación de estudiantes y formación en I+D+i	15
Nivel de innovación y diferenciación del producto	10
Viabilidad del modelo de negocio y plan de trabajo	20

7. Proceso de Postulación

Las propuestas deberán enviarse en formato digital (PDF) al correo: prof.investigaciones@ustavillavicencio.edu.co a más tardar el 16 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m. (*envíos después de la hora no serán tenidos en cuenta*)

8. Cronograma de la Convocatoria

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	17 de octubre de 2025
Recepción de propuestas	Hasta el 09 de diciembre 2025
Evaluación y selección	10 al 16 de diciembre 2025
Publicación de resultados	17 de diciembre 2025
Inicio del proyecto	03 de febrero 2026

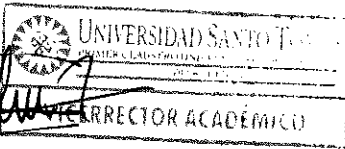
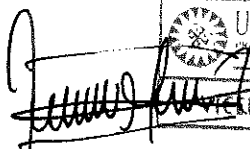
9. Consideraciones Éticas y Administrativas

Todas las propuestas deberán cumplir con las normas vigentes sobre propiedad intelectual, bioética, comercio justo, protección de datos y regulaciones nacionales.

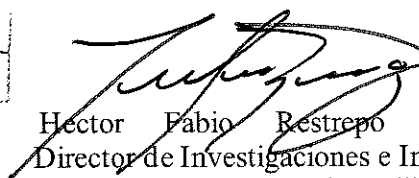
Los recursos serán auditados conforme a los lineamientos institucionales.

10. Compromiso de Cumplimiento

El acta de inicio establecerá el compromiso formal para la ejecución de los productos. El incumplimiento conllevará la devolución de los recursos y la restricción de participación en futuras convocatorias por un periodo de doce (12) meses.



P. Adrián Mauricio García Peñaranda
Vicerrector Académico
Universidad Santo Tomás - Villavicencio



Hector Fabio Restrepo Guerrero
Director de Investigaciones e Innovación
Universidad Santo Tomás - Villavicencio

Convocatoria avalada
comité de investigaciones particular
6 de octubre de 2025